

### ANEXO 3- PROPUESTA ECONÓMICA

Personal permanente por la duración del contrato:

ÍTEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	MESES	VALOR UNITARIO PROPUESTO SIN IVA	VALOR TOTAL MENSUAL SIN IVA
1	1	Profesional Líder Mesa Gestión TI	36		
2	1	Supervisor Soporte Técnico.	36		
3	2	Agentes de Call Center -1er nivel	36		
4	19	Técnicos de Soporte - 2do nivel.	36		
5	2	Profesionales con conocimientos en bases de datos.	36		
6	1	Profesional SAP	36		
7	1	Profesional experiencia en bases de datos, en atención de primer y segundo nivel en mesas de ayuda TI	36		
Total	27		<b>VALOR TOTAL</b>		

Personal temporal, por 2 meses de cada año del contrato, durante la temporada de renovaciones:

ÍTEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	MESES	VALOR UNITARIO PROPUESTO SIN IVA	VALOR TOTAL MENSUAL SIN IVA
8	10	Técnicos de Soporte 2do nivel, para prestar apoyo durante la temporada de renovaciones de cada año del contrato	6		

Valor total de la propuesta:

DESCRIPCIÓN	MESES	CANTIDAD	VALOR TOTAL MENSUAL SIN IVA
<i>Personal permanente</i>	36	27	
<i>Personal temporal</i>	6	10	
<b>VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA</b>			

**NOTA:** Los valores ofertados se mantendrán por el todo el plazo de ejecución del contrato.

**Este anexo deberá ser presentado sin tachones o enmendaduras, NO PODRÁ SER MODIFICADO, y deberá contener la totalidad de la información solicitada.**

**No serán evaluadas las propuestas que realicen modificaciones al anexo de oferta económica.**

**Los valores ofertados, deben garantizar que el pago para cada uno de los recursos necesarios del servicio a contratar no podrán ser inferiores a los valores mensuales indicados en la siguiente tabla, lo cual también se debe tener en cuenta en caso de presentar la OFERTA DE DESCUENTO.**

ÍTEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	MESES	VALOR UNITARIO BÁSICO MENSUAL POR RECURSO SIN IVA
1	1	<i>Profesional Líder Mesa Gestión TI.</i>	36	3.440.000
2	1	<i>Supervisor Soporte Técnico.</i>	36	2.980.000
3	2	<i>Agentes de Call Center – 1er nivel.</i>	36	1.260.000
4	19	<i>Técnicos de Soporte - 2do nivel.</i>	36	1.660.000
5	2	<i>Profesionales conocimientos bases de datos.</i>	36	2.650.000
6	1	<i>Profesional SAP.</i>	36	2.910.000
7	1	<i>Profesional experiencia en bases de datos, en atención de primer y segundo nivel en mesas de ayuda TI</i>	36	3.310.000
8	10	<i>Técnicos de Soporte 2do nivel, para prestar apoyo durante la temporada de renovaciones de cada año del contrato</i>	6	1.060.000

A los valores establecidos en esta Tabla se le debe agregar la carga prestacional a que tiene derecho todo empleado, así que en los valores indicados en la tabla no están incluidas las obligaciones prestacionales que tenga EL CONTRATISTA frente al equipo de trabajo requerido, por lo tanto EL CONTRATISTA debe considerar las obligaciones laborales del equipo de trabajo sumándole a los valores indicados en la TABLA DE REMUNERACIÓN MÍNIMA PARA EL EQUIPO DE TRABAJO la carga prestacional de cada uno

La propuesta económica deberá cumplir con la totalidad de lo requerido en este anexo. La CCB podrá solicitar aclaraciones y/o documentos relativos a la propuesta, sin que con ello el proponente pueda modificar y/o mejorar el alcance inicial de la misma, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.

En caso de contradicción entre el valor unitario y el valor total, la CCB tomará el valor unitario. Si el proponente no establece en su oferta uno o varios valores, se entenderá que será ejecutado dicho o dichos ítems con valor cero (0).

Los valores anotados en la propuesta económica deberán presentarse en pesos colombianos sin decimales. Si uno de los valores unitarios ofrecidos contiene decimales este debe aproximarse al número entero más cercano.

En el momento de la evaluación de la propuesta económica la CCB revisará y determinará si existen errores aritméticos. En caso de presentarse alguna inconsistencia el proponente acepta que la CCB proceda a su corrección y que para efectos de la adjudicación se tenga en cuenta el valor corregido.

El valor presentado por el proveedor en su oferta económica deberá incluir todos los costos directos e indirectos y serán valores fijos durante todo el plazo de ejecución del contrato. Los valores unitarios tendrán un incremento al cumplirse cada año de ejecución del contrato contado a partir de la firma del acta de inicio, dicho incremento corresponderá al porcentaje establecido en Colombia de aumento para el S.M.M.L.V. del año en curso.

Atentamente,

---

Nombre y firma del Representante Legal  
C.C. No. .... Expedida en .....